## NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº

2 7 ENE 2020

CONCON,

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

## VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988. La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13. El Articulo 71 de la Ley Nº10.336. Resolución Nº1600 del 2008 y Nº18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley Nº 18.695 de 1998. Ley N°19.543 del 24 /12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad Concón. Informe del D.A.E.M. N°044, Certificado N°060, Certificado de Disponibilidad N°180, Ord. N°002 de la Dirección del Establecimiento.

## **DECRETO**

1. RATIFÍQUESE el nombramiento del profesional de la educación que se individualiza, en calidad de contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales municipalizados de Concón, en las funciones, horas, jornadas, níveles y períodos que se señalan:

**NOMBRE** 

R.U.T.

Fecha de Nacimiento

Título o estudio

Tipo de funciones

 $N^{\circ}$  de Horas Cronológicas semanales

Establecimiento

Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo de vigencia

: AURA ARAYA OLIVARES

: 13/05/1989

: Profesora de Educación Física para Enseñanza Básica

v Media

: Docente

: 03 Hrs. (Taller de Patinaje SEP)

: Escuela Básica "Puente Colmo"

: Diurna excepción de las actividades no lectivas Inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Direc

ción del Establecimiento.

: Enseñanza Básica

: Contrata

: Desde el 01 de Diciembre de 2019 hasta el 31 de

Diciembre de 2019

IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

NOTIFÍQUESE el presente decreto por Secretaría Municipal al

domicili

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE,

REGÍSTRESE

Y

ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RED/GGV/asv.

OSCAR CI AL&ALDE

I. MUNIÇÍPALIDAD DE CONCON Dirección de Contro

Objexad 2

Observado

Revisado